

Quito, 16 de abril de 2013

Boletín de Prensa No. 409

LATINOAMÉRICA DEBE PENSAR EN UN SISTEMA REGIONAL PARA GARANTIZAR INVERSIONES

América Latina es la región con más demandas arbitrales como producto de Tratados Bilaterales de Inversión (TBI), por lo que se justifica el planteamiento de un nuevo sistema alternativo que permita la solución de controversias a nivel regional, con un trato justo en la relación entre inversionistas y Estados, explicó la experta internacional y politóloga Cecilia Olivet.

Olivet llegó a esta conclusión tras dar detalles de su estudio “Cuando la injusticia es negocio” que presenta evidencia de cómo las firmas de abogados y árbitros internacionales alimentan la firma de Tratados Bilaterales de Inversión por encima de la soberanía de los Estados y las legislaciones.

De acuerdo a esta experta uruguaya, América Latina sigue siendo la región más demandas. “Al frente de la lista encontramos a Argentina con 52 casos, Venezuela le sigue con 34 y tercero en la lista está Ecuador, que ha enfrentado hasta el momento más de 30 casos”, precisó.

Entre las demandas arbitrales, como efecto de los TBI, Ecuador ha debido gastar cerca de \$94 millones para defenderse en más de 30 demandas legales, con casos emblemáticos como los de Occidental (OXY) y Chevron Texaco.

Estos arbitrajes, al igual que los casos de los diferentes países, recordó Olivet, son producto de acuerdos suscritos bajo la doctrina del neoliberalismo y el Consenso de Washington, con sistemas de arbitraje que benefician a las transnacionales en contra de los Estados, limitan sus capacidades de regulación, por sobre sus propias leyes, permitiendo en muchas ocasiones que abogados identificados con las transnacionales -o la parte demandante- puedan actuar como jueces en los laudos.

“Hay un selecto grupo de abogados y de árbitros, principalmente de Europa Occidental y Estados Unidos que controlan esta industria del arbitraje, tenemos principalmente tres despachos jurídicos”, acotó la experta, al tiempo de señalar que un grupo de 15 árbitros han resuelto el 55% de los arbitrajes.

En torno a los costos de arbitraje, la experta uruguaya mencionó que son asumidos por los Estados demandados tanto para representación legal como en las indemnizaciones. En esa línea refirió que solo en el caso Chevron – Texaco II, en que la petrolera demandó al Estado ecuatoriano, los árbitros cobraron honorarios por cerca de un millón de dólares.

Entre casos emblemáticos, Olivet recordó que el laudo del CIADI, en el caso OXY alcanza 1.700 millones de dólares más intereses, pese a que en el laudo existe un reconocimiento de que la petrolera violó las leyes ecuatorianas.

Asimismo, Olivet desmintió la teoría de que se requieren suscribir Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) para obtener inversión extranjera, “pues Brasil no ha ratificado estos acuerdos y es el país de Latinoamérica que más inversión recibe”, sentenció.

Por su parte, Andrés Arauz, subsecretario de Inversión Pública, recordó que Ecuador, al igual que Bolivia y Venezuela, ya no es miembro del Centro de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por lo que ya no pueden tramitarse arbitrajes en contra del Ecuador en ese foro.

Asimismo, indicó Arauz, Ecuador está conformando un frente de defensa de los países afectados por las demandas de las transnacionales, y lidera esfuerzos en UNASUR para la conformación de un centro de solución de controversias, en el marco de una nueva arquitectura financiera regional.

De manera complementaria, Ecuador ha firmado más de una docena de contratos de inversión bajo el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, el cual establece incentivos tributarios, además de derechos y obligaciones para las empresas, conocidas como requisitos de desempeño.

“Eso significa que no serán cheques en blanco como eran los Tratados Bilaterales de Inversión sino acuerdos concretos con ventajas mutuas tanto la sociedad ecuatoriana como para los inversionistas”, precisó Arauz.

Cecilia Olivet es una experta uruguaya en temas de inversiones, se encuentra de paso por Ecuador para compartir con Senplades los resultados de sus investigaciones en materia de la industria del arbitraje.

Para mayor información
Dirección de Comunicación
Telf. (02) 3978900 ext. 2818
www.planificacion.gob.ec